

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 32

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No.18 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	05 de septiembre de 2019	Hora inicio:	4:30 p.m	Hora final:	6:40 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de la cultura Instalaciones del Nogal, Calle 78 No. 9-92				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca
Isabel Garzón Barragán	Representante principal de profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Jorge Enrique Aponte	Representante suplente de profesores
Gabriel Torres	Director del Proyecto
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Liliana María Guaca Guamanga	Subdirectora de Asesorías y Extensión.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 32

Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
--------------------	---

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>3. VGU – SAE – Presentación del Convenio interadministrativo 0133 de 2019 MEN - UPN Lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral.</p> <p>4. ODP – Presentación Informe de modificaciones presupuestales segundo trimestre 2019.</p> <p>5. VGU – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>6. Solicitudes de autorización de donaciones:</p> <p>6.1 IPN – Solicitud aprobación autorización de donación de: un (1) ventilador. (201903950135323).</p> <p>6.2 IPN – Solicitud aprobación autorización de donación de: un (1) tapete traffic lineal de 6 metros y un (1) soporte para televisor de 42". (201903950145853).</p> <p>6.3 IPN – Solicitud aprobación autorización de donación de: un (1) horno microondas marca LG. (201903950146003).</p> <p>6.4 SSI – Solicitud aprobación autorización de donación de: una (1) mesa de apoyo para transportar y/o sostener ayudas audiovisuales. (201905500146073)</p> <p>7. Proposiciones y varios.</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:02:16
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de la doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio Nacional, por cuanto expresó que se encuentra atendiendo compromisos laborales; por lo anterior, se informó que la sesión será presidida por el doctor Jorge Enrique Celis, Delegado de la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.</p> <p>Se procedió hacer lectura del orden del día.</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Superior aprobó el orden del día.</i></p>	
2. Informe del señor Rector. Adjunto anexo la presentación al acta.	Tiempo: 00:02:18-00:32:30
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de actividades académicas segundo semestre del 2019. • Recuperación de la Casita de la Vida: Museo Historia Natural. 	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 32

- Negociación con la Asociación de Profesores Universitarios ASPU-UPN.
- Consejo de rectores SUE: pendiente del excedente de cooperativas y distribución de inversión.
- Está pendiente el modelo de pasivos. Pronunciamiento público del SUE respecto a la PAZ.

Se recogieron las observaciones por parte del cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por parte del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** frente al informe.

El doctor **José Otty Patiño Hormaza**, Representante del Sector Productivo, recomendó como iniciativa la posibilidad de expedir carnés para los miembros del Consejo Superior, teniendo en cuenta la jornada de carnetización para toda la comunidad en la Universidad.

La Representación estudiantil exige que se cumpla el acuerdo alcanzado con ASPU, especialmente con el compromiso de llevar a cabo lo pactado en acuerdos anteriores en relación a la formalización laboral y la reforma al estatuto docente para ampliar la planta de profesores.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

Como iniciativa del Consejo Superior se estableció expedir el carné institucional para los miembros del cuerpo colegiado.

3. VGU – SAE – Presentación del Convenio interadministrativo 0133 de 2019 MEN - UPN Lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral.	Tiempo: 00:32:33-01:32:34
--	----------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del Convenio interadministrativo 0133 de 2019 MEN – UPN. Lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral. A cargo de **Liliana María Guaca Guamanga**, Subdirectora de Asesorías y Extensión.

Se contó con la participación del Director del proyecto, Gabriel Torres.

La representación estudiantil valora que la UPN tenga un papel importante de cara a la formulación de políticas públicas en educación, siempre y cuando no pierda su autonomía y espíritu crítico frente a las posiciones del gobierno nacional. La Representación estudiantil critica en el documento la formación cultural con enfoque de economía naranja porque este mercantiliza la cultura, insiste en tener presente la dificultad con la recolección de datos en las mismas plataformas del gobierno nacional y llama a tener en cuenta las denuncias de corrupción con relación al plan de infraestructura educativa que inició del pasado gobierno y tienen en alto riesgo los recursos necesarios para transformar la educación básica y media.

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente el “Convenio interadministrativo 0133 de 2019 MEN - UPN Lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral”.

4. ODP – Presentación Informe de modificaciones presupuestales segundo trimestre 2019.	Tiempo: 01:32:35-01:45:33
---	----------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del informe de modificaciones presupuestales del segundo trimestre 2019, en el marco de lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo 038 del 2018 del Consejo Superior, a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 32

5. VGU – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional”.	Tiempo: 01:45:42-02:07:25
--	----------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de proyecto de Acuerdo “*Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*”, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitaria.

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*”, cuenta con los conceptos jurídico y de viabilidad técnica, por parte de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación correspondientemente. Por otra parte, cuenta con el aval por parte del Consejo Académico en sesión realizada el 21 de agosto de 2019.

Se dejó constancia que se retiraron de la sesión la Licenciada **Yira Nataly Díaz Mendoza**, Representante Principal de Egresados, **José Gregorio Cardenas Peña** y **Bayron Hernán Giral Ospina**, Representantes Principal y Suplente de los Estudiantes, de conformidad con el Artículo 37 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior. Lo anterior, mientras se considera el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

Se recogieron las observaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas frente al proyecto de Acuerdo “*Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional”. Para el efecto, se expidió el Acuerdo 16 de 2019.

Una vez se contó con la presentación, discusión y análisis del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*”, las Representaciones de Egresados y Estudiantiles, ingresaron nuevamente a la sesión.

6. Solicitudes de autorización de donaciones.	Tiempo: 02:07:27-02:09:50
--	----------------------------------

6.1 IPN – Solicitud aprobación autorización de donación de: un (1) ventilador. (201903950135323).

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Director del Instituto Pedagógico Nacional sobre la autorización al señor Rector para aceptar la siguiente donación:

Bienes donados:

Donante: IPN- Representante de padres de Familia curso 104,

Donación: ventilador IND AIR PRO PAR 770835353593, TOMA DOBLE 770249603199 Y CANALETA 20X10

Monto: \$207.400

La solicitud cumple con lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 32	

Consejo Superior:

"PARÁGRAFO ÚNICO: Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organismos, Personas Naturales o Jurídicas del sector privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".

Decisión:

El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de una donación concerniente a un (1) ventilador IND AIR PRO PAR 770835353593, TOMA DOBLE 770249603199 Y CANALETA 20X10, proveniente de los Representantes de padres de Familia curso 104 del Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial estimado de doscientos siete mil cuatros cientos pesos (\$207.400), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201903950135323).

6.2 IPN – Solicitud aprobación autorización de donación de: un (1) tapete traffic lineal de 6 metros y un (1) soporte para televisor de 42". (201903950145853).

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Director del Instituto Pedagógico Nacional sobre la autorización al señor Rector para aceptar la siguiente donación:

Bienes donados:

Donante: IPN- padres de familia curso Transición 4,

Donación: tapete traffic lineal de 6 metros e instalación (\$450.000) y un (1) soporte TV 42" (\$79.000)

La solicitud cumple con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior:

"PARÁGRAFO ÚNICO: Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organismos, Personas Naturales o Jurídicas del sector privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".

Decisión:

El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de un (1) tapete traffic lineal de 6 metros y un (1) soporte para televisor de 42", proveniente de los padres de familia del curso transición 4 del Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial estimado de quinientos veintinueve mil IVA incluidos (\$529.000), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201903950145853).

6.3 IPN – Solicitud aprobación autorización de donación de: un (1) horno microondas marca LG. (201903950146003).

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Director del Instituto Pedagógico Nacional sobre la autorización al señor Rector para aceptar la siguiente donación:

Bienes donados:

Donante: IPN- padres de familia curso 501,

Donación: horno Microondas marca LG

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 32	

Monto: \$269.940

La solicitud cumple con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior:

"PARÁGRAFO ÚNICO: Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organismos, Personas Naturales o Jurídicas del sector privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".

Decisión:

El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de un (1) horno microondas marca LG, proveniente de los padres de familia del curso 501 del Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial estimado de doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta IVA incluidos (\$269.940), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201903950146003).

6.4 SSI – Solicitud aprobación autorización de donación de: una (1) mesa de apoyo para transportar y/o sostener ayudas audiovisuales. (201905500146073)

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información sobre la autorización al señor Rector para aceptar la siguiente donación:

Bienes donados:

Donante: Proveedor Discovery Enterprise Business SAS, expertos en soluciones tecnológicas

Donación: Una (1) mesa apoyo transporte ayudas audiovisuales como videobean o proyector y computador portátil o dispositivo móvil laptop (\$990.000)

La solicitud cumple con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior:

"PARÁGRAFO ÚNICO: Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organismos, Personas Naturales o Jurídicas del sector privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".

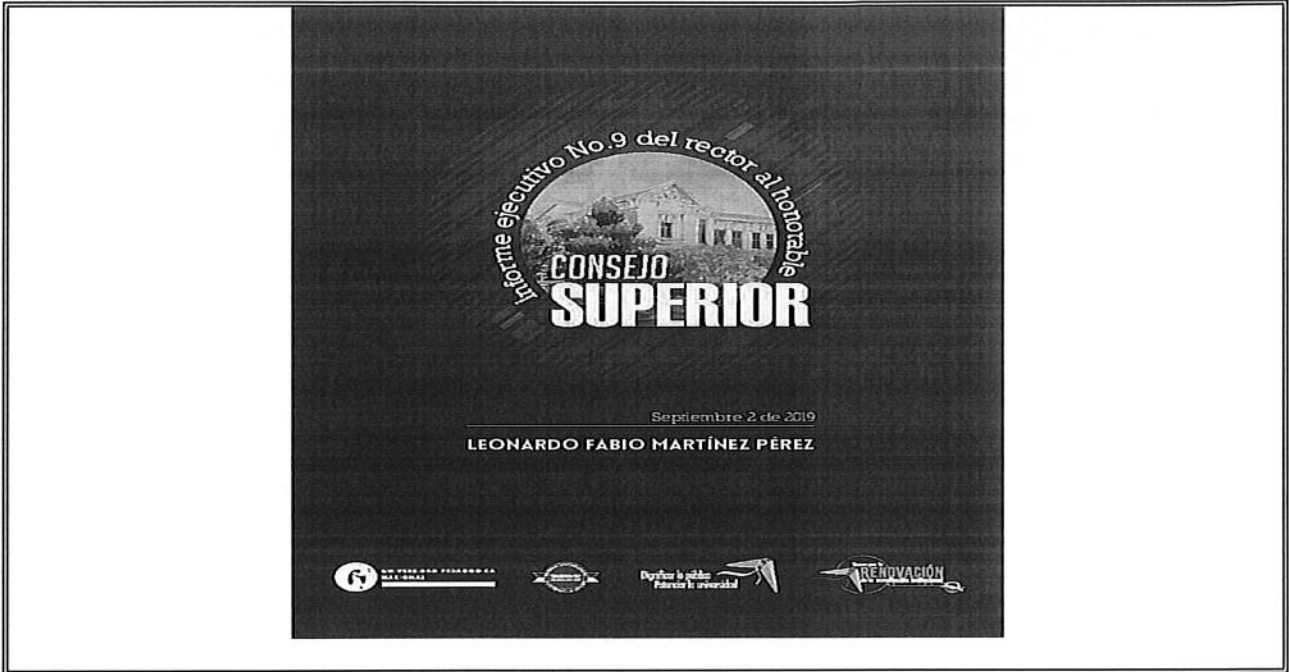
Decisión:

El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de una (1) mesa de apoyo para transportar y/o sostener ayudas audiovisuales como videobean o proyector y computador portátil o dispositivo móvil laptop, proveniente de Discovery Enterprise Business SAS, con un valor comercial estimado de novecientos noventa mil IVA incluidos (\$990.000), de conformidad con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (201905500146073).

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del señor Rector.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 32	



8.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 32	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 9 DEL RECTOR AL HONORABLE **CONSEJO SUPERIOR**

En este informe se presenta la gestión realizada para iniciar el segundo semestre del 2019 que implica el cambio de carné para todos los integrantes de la comunidad universitaria, además de adecuaciones y obras para el mejoramiento de las instalaciones de la Calle 72. Asimismo se anuncia la entrega de la obra de la Casita de la Vida y se informa sobre la finalización del proceso de negociación con ASPU-UPN.

① Inicio de actividades académicas segundo semestre del 2019

Para efectos de iniciar actividades académicas del segundo semestre del 2019, se realizaron las labores de mantenimiento de las instalaciones de la Calle 72, que consistieron en la pintura de interiores y exteriores con el propósito de contar con un ambiente adecuado para el inicio de las clases.

Partiendo de las recomendaciones de las jornadas sobre convivencia realizadas en el primer semestre del 2019 y las recomendaciones del Consejo Académico, se está llevando a cabo el cambio de carné para toda la comunidad universitaria, un importante esfuerzo que hace la Universidad para renovar gratuitamente estos documentos de identificación. Con esta iniciativa se pretende facilitar y mejorar el ingreso a las diferentes instalaciones de la Universidad, además de brindar un documento que cuente con la calidad y durabilidad necesaria para que podamos hacer uso, sin inconvenientes, de los servicios de bienestar, biblioteca, librería, cursos de extensión, entre otros.

El carné de estudiantes, profesores, trabajadores oficiales y funcionarios administrativos es una tarjeta inteligente, con laminación holográfica de larga duración, que cuenta con lector QR y código de barras para articularse a los lectores de los servicios de Bienestar Universitario (restaurante y bicicletas) y de la biblioteca. Con esta tarjeta toda la comunidad puede acceder a descuentos con diferentes servicios en Emermédica, Didácticos Pinocho, Spinning Center Gym, teatro La Candelaria y editorial Magisterio.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 32	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

En la siguiente tabla se relaciona el cronograma que se ha construido para que el proceso de implementación se realice adecuadamente con toda la comunidad universitaria, destacando el proceso de sensibilización de su uso como parte del fortalecimiento de la identidad institucional.

► **Tabla 1. Cronograma de proceso de cambio de nuevo carné UPN 2019-2**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Entrega de carnés a estudiantes nuevos 2019-2	A partir del 26 de agosto en la Subdirección de Admisiones y Registro.
Entrega de carnés a estudiantes antiguos	Semana del 26 al 30 de agosto (En cada programa académico)
Toma de fotografías faltantes (listado carnés pendientes)	Semana del 26 al 30 de agosto (Calle 72 Edificio P, Plaza de la Memoria)
Jornadas de sensibilización sobre el uso del carné estudiantil	Semanas del 2 al 20 de septiembre
Entrega final de carnés a estudiantes UPN, profesores, funcionarios administrativos y trabajadores oficiales (UPN, IPN, Escuela Maternal)	Del 16 al 21 de septiembre
INGRESO EXCLUSIVO CON CARNÉ	A partir del 23 de septiembre



Nuevo carné de la UPN

► https://www.youtube.com/watch?time_continue=13&v=yjR1b-nc0

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 32

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Leonardo Fabio Martínez Pérez

Se llevó a cabo el proceso de modificación de la portería de la Calle 72 para mejorar el acceso de toda la comunidad universitaria. En la *Figura 1* se presenta la imagen renderizada de como se ha proyectado la reforma de la portería y en la *Figura 2* se pueden apreciar las fotografías de su vista diurna y nocturna. Para efectos de garantizar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad universitaria, para el ingreso se tiene la propuesta de contar con lectores de los nuevos carnés. De esta manera se busca evitar el ingreso de personas no identificadas, teniendo en cuenta que se han presentado agresiones contra integrantes de la comunidad universitaria por sujetos externos.



► **Figura 1**
Modificación de portería Calle 72



► **Figura 2**
Imágenes nueva portería Calle 72



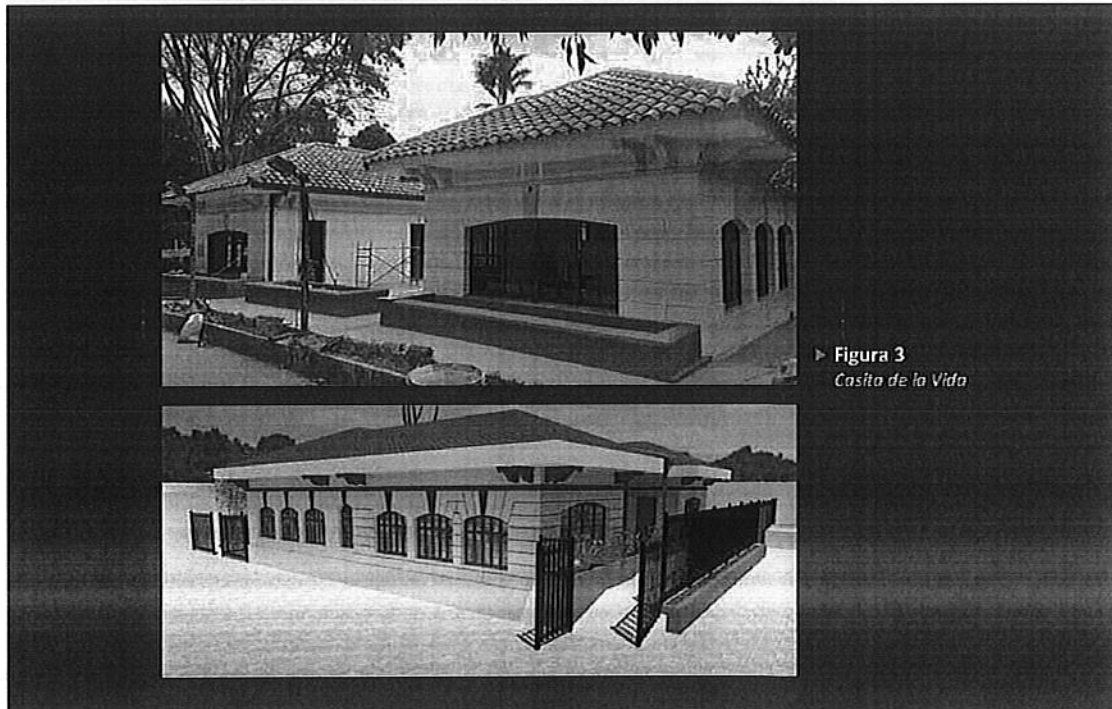
	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 32	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

Para iniciar el semestre se realizó la bienvenida a estudiantes nuevos, a su vez se realizaron reuniones con estudiantes y profesores, funcionarios y trabajadores oficiales, centradas en tratar los avances de la Universidad y los desafíos para el 2019.

2 Recuperación de la Casita de la Vida: Museo Historia Natural

Dando cumplimiento a lo estipulado en la línea de acción *Casa digna* del programa rectoral 2018-2022, se ha realizado la recuperación de la Casita de la Vida, en la cual funcionaba el Museo de Historia Natural de la Universidad, que alberga las colecciones biológicas que cuentan con su respectivo registro en el Instituto Humboldt. La inversión de esta obra es de \$417 739 459, de los cuales la mayor parte corresponde a recursos propios de la Universidad. En la figura 3 se aprecian las imágenes de la obra y se espera realizar la entrega a la comunidad universitaria el 30 de septiembre con un evento cultural y académico.



► **Figura 3**
Casita de la Vida

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 32

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

8 Negociación con la Asociación de Profesores Universitarios ASPU-UPN

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 160 de 2014 "Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos" compilado en el Decreto 1072 de 2015; y conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.2.4.10, la Universidad Pedagógica Nacional brindó todas las garantías para llevar a cabo el proceso de negociación colectiva con la Asociación de Profesores Universitarios ASPU y conforme a la expresa voluntad política de la administración para llegar a acuerdos que favorezcan al profesorado, a continuación se presenta un resumen del proceso llevado a cabo, que da cuenta de dicha voluntad:

1. La Asociación de Profesores Universitarios ASPU seccional UPN presentó un pliego de solicitudes el 28 de febrero de 2019.
2. La Universidad Pedagógica Nacional informó por escrito los nombres de la comisión negociadora proponiendo sitio y hora para iniciar la negociación, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1072 de 2015.
3. Por motivos de agenda y atendiendo a la voluntad de ASPU-UPN la negociación se instaló el 28 de marzo de 2019.
4. ASPU solicitó permisos sindicales de 10 horas atendiendo a las dinámicas de la negociación que se extendería por 4 y hasta 8 horas semanales.
5. La Universidad otorgó inicialmente 4 horas y posteriormente otorgó las 10 horas a todos los integrantes del sindicato que hacían parte de la negociación, pues todos participarían en igualdad de condiciones en el proceso.
6. Mediante la resolución 0817 de 2018, por la cual se formalizaron los acuerdos con AspU en el proceso anterior, se acordó que en caso de que los integrantes participaran en varios escenarios sindicales se concedería el mayor número de horas. El mayor número de horas es de 10, por lo que no era posible otorgar más tiempo.
7. Se llevó a cabo la primera reunión de negociación y se proyectó la respectiva acta, en la cual se evidenciaban avances en el proceso de negociación en 4 artículos del pliego.
8. ASPU decidió suspender la negociación y no volver a las sesiones acordadas, la comisión de la administración se mantuvo en la mesa de negociación conforme las sesiones acordadas.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 32	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

9. Una vez se vencieron los 20 días iniciales para la negociación sin que hubiera sido posible llegar a un acuerdo, la Universidad Pedagógica Nacional remitió un comunicado a ASPU-UPN para que de mutuo acuerdo se prorrogara la negociación durante 20 días adicionales sin que se hubiera obtenido respuesta favorable al respecto.

10. En este orden de ideas se procedió como indica el numeral 5 del artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1072 de 2015 y la Universidad convocó a ASPU-UPN para convenir de mutuo acuerdo el nombre del conciliador, sin que ASPU se hubiera presentado a dicha convocatoria.

11. El día 14 de mayo de 2019 se solicitó por parte de la Universidad Pedagógica Nacional al Ministerio del Trabajo la mediación en la negociación colectiva entre la UPN Y ASPU UPN, en atención a lo dispuesto por el Decreto 160 de 2014.

12. Mediante oficio de 07 de junio de 2019 se reitera solicitud de mediación al Ministerio el Trabajo.

13. El día 26 de junio de 2019 se reunieron las partes involucradas en la negociación con asistencia de dos delegados del Viceministerio del Trabajo tal como consta en acta de reunión y control de asistencia, en la cual se acordó el tiempo para retomar y finalizar la negociación.

14. Finalmente, una vez reanudado el escenario de negociación, las mismas finalizaron con la suscripción con el acta del acuerdo colectivo, esto es, "Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos del Pliego de Solicitudes de la negociación colectiva entre la UPN y ASPU UPN de 29 de julio de 2019".

15. El 23 de agosto de 2019 se socializó el proyecto del acto administrativo con el cual se finaliza la negociación.

16. Los acuerdos se formalizaron mediante Resolución Rectoral 1113 de 23 de agosto de 2019, en concordancia con la Resolución 1122 de 26 de agosto de 2019 (Anexo 1).

Quedo a disposición del Consejo Superior para ampliar y sustentar cada elemento del informe.

Atentamente,

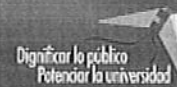
Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector Universidad Pedagógica Nacional

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 32

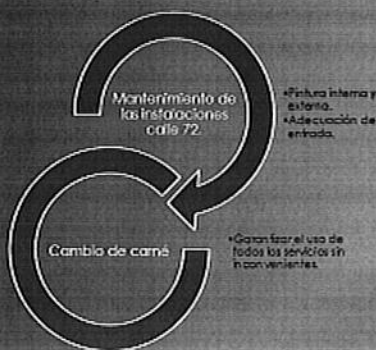


Informe No. 9 Ejecutivo al honorable **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector



1. Inicio de actividades académicas segundo semestre



ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Entrega de carnés a estudiantes nuevos 2019-2	A partir del 26 de agosto en la Subdirección de Admisiones y Registro
Entrega de carnés a estudiantes antiguos	Semana del 26 al 30 de agosto (En cada programa académico)
Toma de fotografías faltantes (listado carnés pendientes)	Semana del 26 al 30 de agosto (Calle 72 Edificio P, Plaza de la Memoria)
Jornadas de sensibilización sobre el uso del carné estudiantil	Semanas del 2 al 20 de septiembre
Entrega final de carnés a estudiantes UPN, profesores, funcionarios administrativos y trabajadores oficiales (UPN, IPN, Escuela Maternal)	Del 16 al 21 de septiembre
Ingreso exclusivo con carné	A partir del 23 de septiembre

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 32



PORTERÍA CALLE 72



**La imagen del
Muro de la Memoria
se encuentra en proceso de
restauración**

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 32	

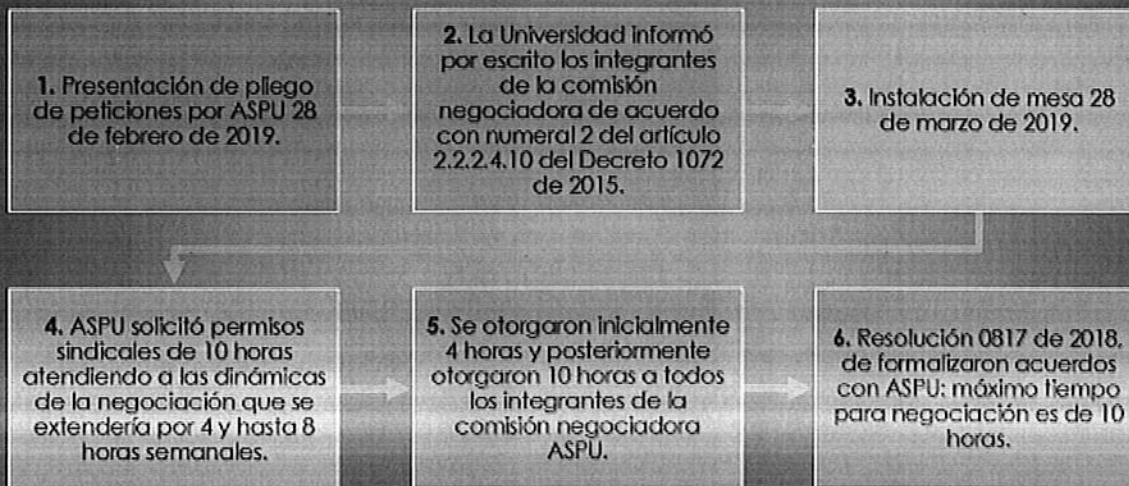
2. Recuperación de la Casita de la Vida: Museo Historia Natural



INVERSIÓN
\$ 417.739.459

ENTREGA
30 de septiembre

3. Negociación con la Asociación de Profesores Universitarios ASPU-UPN



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 32

Anexo punto: Presentación del Convenio interadministrativo 0133 de 2019 MEN - UPN.

Convenio Interadministrativo 0133 de 2019

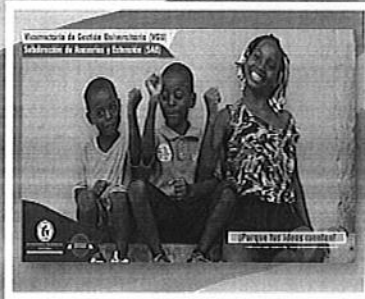


Tabla de contenido

1. Generalidades del convenio.
2. Objeto del convenio.
3. Avances por línea de acción.
4. Plan de pagos.

Generalidades del convenio:

Modalidad: Contratación Directa, Convenio Interadministrativo, Universidad Pedagógica Nacional, Pedagogía Nacional

Programa Presupuestal: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Valor: \$11.289.752.321
MEN: \$10.850.000.000
UPN: \$439.752.321

Forma de Pago: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2019, de conformidad con los cronogramas incluidos en el anexo técnico.

Plazo:

Forma de Pago: A. PRIMER PAGO: CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del MINISTERIO.
B. SEGUNDO PAGO: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del aporte del MINISTERIO.
C. ÚLTIMO PAGO: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del aporte del MINISTERIO.

Objeto del convenio:



Aunar esfuerzos para la generación, armonización e implementación de lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública, asociados a la incorporación del enfoque de atención integral, desde la educación inicial hasta la media, teniendo en cuenta la diversidad poblacional y territorial del país.

Avances por líneas de acción:

COMPONENTES	PRODUCTO	ESTADO DE AVANCE
1. Formación en servicio para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en preescolar en el marco de la atención integral.	A. Proceso de fortalecimiento pedagógico situado.	Primera sesión del proceso de Fortalecimiento Pedagógico Situado con los maestros y las maestras de preescolar, de acuerdo con el esquema operativo contenido en la metodología y el plan de trabajo para cada Entidad Territorial localizada.
	B. Formación en servicio en torno a los referentes pedagógicos para la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.	Primera sesión de la formación en servicio en torno a los referentes pedagógicos para la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.
		Primera sesión de la formación en servicio en torno a la caracterización de cada participante en el Diplomado sobre referentes técnicos para la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.

COMPONENTES	PRODUCTO	ESTADO DE AVANCE
2. Construcción de referentes pedagógicos y curriculares para la educación inicial, preescolar, básica y media.	C. Orientaciones curriculares para los niveles de educación básica y media en torno a la Educación Artística y Cultural y la Educación Física, Recreación y Deportes.	Documento diagnóstico sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan para la educación artística y cultural, así como la educación física, recreación y deporte.
	D. Orientaciones pedagógicas, operativas y de reglamentación para los niveles de básica y media en torno a la educación en modalidad virtual.	Documento diagnóstico sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan para la educación artística y cultural, así como la educación física, recreación y deporte.
	E. Documento de orientación de los niveles de trabajo de la Comisión asesora del MEN sobre la enseñanza de la historia de Colombia con recomendaciones para actualizar los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales integrando la historia.	Documento diagnóstico sobre la enseñanza de la historia de Colombia con recomendaciones para actualizar los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales integrando la historia.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 32

COMPONENTES	PRODUCTO	ESTADO DE AVANCE
3. Construcción de referentes pedagógicos y curriculares para la educación inicial, preescolar, básica y media.	A. Orientaciones técnicas para la educación inicial, preescolar y básica primaria en torno al diseño y construcción de ambientes y experiencias pedagógicas.	Plan de trabajo de las encuestas con los maestros, maestras y agentes educativos (se acordó a la finalización de los formatos del Ministerio de Educación Nacional y los espacios acordados con la Secretaría de Educación) las experiencias y ambientes pedagógicos.
	G. Orientaciones curriculares en el área de artes para la Educación Media que incorporen un trabajo intencional alrededor de las competencias básicas: competencias socioemocionales, orientación socio-ocupacional y emprendimiento.	Identificación de referentes y experiencias de trabajo en el área de artes con la educación media.
	H. Orientaciones pedagógicas y materiales para el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y el ajuste curricular y de los planes de estudio, con énfasis en las expresiones artísticas, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología, que contribuya a la consolidación de los proyectos de vida de los niños, niñas y jóvenes desde el enfoque inclusivo, en el marco de la Jornada Única.	Propuesta de estrategia metodológica para la realización de los procesos participativos de consulta y validación de los productos del Convenio con los diferentes actores: docentes, directivos y funcionarios de las EIC.

COMPONENTES	PRODUCTO	ESTADO DE AVANCE
4. Constitución y validación de políticas educativas.	Validación de la Política Nacional de Educación Inclusiva.	Documento de aporte a la Política Nacional de Educación Inclusiva revisado, con los aportes de los espacios de participación y del experto internacional, y debidamente validado.
	J. Formulación de la Política Integral de Bienestar Laboral en los establecimientos educativos oficiales.	Documento con los modelos conceptuales del bienestar laboral docente, definición de bienestar laboral para el sector educativo y la relación del desarrollo de competencias emocionales en los docentes con el aprendizaje integral de sus estudiantes, aprobada por el MEN en versión física y digital, con los arts correspondientes.
		Documento con plan de formación para el equipo técnico en campo que garantice la calidad en la implementación de la estrategia. Documento con protocolo de campo para aclarar dudas de los profesionales que levantarán la información de manera in situ en los Establecimientos Educativos.

COMPONENTE	PRODUCTO	ESTADO DE AVANCE
5. Análisis de la situación de la implementación de la Jornada Única e Internados Escolares	K. Realización de un diagnóstico de la implementación del Programa Jornada Única en sus cuatro componentes: infraestructura, alimentación escolar, recurso humano docente y proceso pedagógico en los establecimientos educativos, que permita la formulación de planes de mejoramiento, en coordinación con la EIC.	Instrumentos validados para el levantamiento de la información de acuerdo con la información y pregunta orientadora establecida por el Ministerio de Educación Nacional y FEODEE y alcance de los elementos Pedagógico, Alimentación Escolar, Infraestructura, Recursos Humanos y Transversales.
	L. Realización de un diagnóstico de la implementación de los aproximadamente 555 Internados Escolares en las componentes de infraestructura, administrativo, financiero, pedagógico y de gestión.	Documento de diagnóstico, proceso de diagnóstico. Documento con plan de formación para el equipo técnico en campo que garantice la calidad en la implementación de la estrategia. Documento con protocolo de campo para aclarar dudas de los profesionales que levantarán la información de manera in situ en los Establecimientos Educativos. Propuesta de instrumentos para el levantamiento de la información de acuerdo con los componentes establecidos para ser validados. Plan de trabajo para el acercamiento con las EIC y los Internados escolares.

Plan de Pagos



Porcentaje de recursos	40%	30%	30%
Dirección Técnica	1er desembolso	2do desembolso	3er desembolso
Dirección de Primera Infancia	1.443.600.000	1.169.400.000	1.137.000.000
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	1.120.600.000	897.400.000	882.000.000
Dirección de Fondos para la Gestión Territorial	200.000.000	-	-
Dirección de Cobertura y Equidad	284.600.000	193.400.000	222.000.000
Dirección de Fondos para la Gestión Territorial	208.600.000	129.400.000	162.000.000
Dirección de Cobertura y Equidad	1.082.600.000	865.400.000	852.000.000
TOTAL	4.340.000.000	3.255.000.000	3.255.000.000
Número de productos asociados	17	15	20
Fecha máxima de aprobación	31 de Julio	30 de septiembre	30 de noviembre
Desembolso efectivo	Agosto	Octubre	Diciembre

Universidad Pedagógica Nacional
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Subdirección de Asesorías y Extensión



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 32	

Anexo punto: Presentación Informe de modificaciones presupuestales segundo trimestre 2019.


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL




RECTORÍA

Oficina de Desarrollo y Planeación

INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Segundo trimestre de 2019

**RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO
EXPEDIDAS POR LA RECTORÍA 2do TRIMESTRE DE 2019**


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


“Por la que se efectúa una modificación al Presupuesto General de la UPN de la vigencia fiscal 2019”

MAYO

- Resolución 0613 del 13 de mayo de 2019
- Resolución 0639 del 21 de mayo de 2019

JUNIO

- Resolución 0751 del 07 de junio de 2019
- Resolución 0780 del 14 de junio de 2019
- Resolución 0827 del 27 de junio de 2019

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

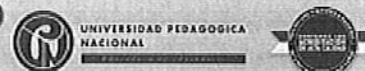
Página 21 de 32

CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO A 30 DE JUNIO DE 2019



Modificaciones	Abril	Mayo	Junio	Total
Adiciones	\$0	\$441.915.272	\$ 6.899.932.104	\$ 7.341.847.376
Reducciones	\$0	\$18.547.443	\$0	\$18.547.443
Traslados	\$0	\$294.911.011	\$ 394.338.782	\$ 689.249.793
Presupuesto inicial 2019				\$ 155.932.072.895
Presupuesto a 31 de marzo de 2019				\$168.074.540.531
Presupuesto a 30 de junio				\$ 175.397.840.464

ADICIONES PRESUPUESTALES A 30 DE JUNIO DE 2019



Adición al Ingreso	Valor
Servicios de Extensión	\$ 6.371.880.366
Indemnización por siniestros - Recursos Propios	\$ 1.626.219
Cancelación de Reservas	\$ 18.408.687
Aportes de cofinanciación	\$ 881.550.771
Recursos de Capital	\$ 61.381.333
Recuperación descuento el	\$ 7.000.000
Total adición al Ingreso	\$ 7.341.847.376

Adición al Gasto	Valor
Prima de servicios	\$ 7.000.000
Extensión Universitaria	\$ 418.137.572
Asesorías	\$ 5.950.000.000
Compra de equipo	\$ 1.626.219
Pago de vigencias expiradas	\$ 3.742.794
Proyectos de inversión	\$ 961.340.791
Total adición al Gasto	\$ 7.341.847.376

Las adiciones a las apropiaciones de ingresos y gastos más relevantes fueron las correspondientes a Servicios de Asesoría y Extensión considerando los nuevos convenios o contratos realizados por la Universidad para el desarrollo de actividades de proyección social, entre ellas la proyección de un convenio con el Ministerio de Educación, que inicialmente se proyectó en cerca de 6.000 millones de pesos, pero que luego se incrementó a 10.500 millones de pesos. Para la ejecución del convenio referido la UPN aportará en especie alrededor de 400 millones de pesos.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 32

REDUCCIONES PRESUPUESTALES A 30 DE JUNIO DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Reducción de Ingresos	Valor
Aporte Ordinario Inversión	\$7.315.947
Estampilla UNAL	\$11.231.496
Total reducción	\$18.547.443

Reducción de Gastos	Valor
Proyectos de inversión	\$18.547.443

La UPN proyectó con 3,3% y la inflación fue del 3,18%, lo que generó una menor asignación final en estas dos fuentes (Inversión ordinaria y Estampilla Universidad Nacional)

TRASLADOS PRESUPUESTALES A 30 DE JUNIO DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Concepto	Contracrédito	crédito
Sueldos ADM	\$ 240.054.587	
Materiales y suministros	\$ 20.000.000	
Cafetería	\$ 17.000.000	
Servicios personales indirectos		\$ 240.054.587
Adquisición de bienes y servicios		\$ 37.000.000
Proyectos de inversión	\$ 17.856.424	
Proyectos de inversión		\$ 17.856.424
Proyecto de inversión – Renovación del parque automotor	\$ 394.338.782	
Proyecto de inversión – Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos		\$ 334.338.782
Proyecto de inversión – Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica		\$ 60.000.000
Total traslados	\$ 689.249.793	\$ 689.249.793

Considerando los recursos de inversión distribuidos inicialmente y las necesidades más urgentes de la Universidad, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, avaló un traslado del proyecto **Renovación del Parque automotor al proyecto Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos**, considerando que al primero de los proyectos mencionados le fueron asignados recursos de la Cooperativa CODEMA para adquirir un autobús, permitiendo de esta manera liberar recursos de inversión Nación para reforzar el proyecto de adecuación de la infraestructura física, que se encontraba desfinanciado considerando el sinnúmero de necesidades en este ámbito. Además, se asignaron recursos para adquirir equipos de cómputo, considerando la alta obsolescencia que presentan los equipos de oficinas académicas y administrativas.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 32

RECTORÍA

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019

El siguiente informe agrupa y detalla las modificaciones presupuestales realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 artículo 25 literal f, que establece como función del Rector "informar trimestralmente al Consejo Superior sobre la ejecución del presupuesto". Adicionalmente, atendiendo el Acuerdo 038 de 2018 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal 2019", que en su artículo 7 acordó "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe".

En consecuencia, inicialmente se brindará un panorama general de las modificaciones llevadas a cabo mes a mes y, posteriormente, se incluye un informe detallado de las fuentes que fueron modificadas tanto en los ingresos como en los gastos del presupuesto.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se expedieron cinco (05) Resoluciones a través de las cuales se realizaron modificaciones al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional. Tales modificaciones correspondieron a adiciones y traslados en los distintos rubros y fuentes.

Modificaciones	Abril	Mayo	Junio
Adiciones	\$0	\$441.515.272	\$ 6.899.532.104
Reducciones	\$0	\$18.547.443	\$0

Considerando las modificaciones anteriores, el aforo final del presupuesto de ingresos se resume así:

Apropiación inicial Presupuesto 2019	\$ 335.932.873.885
Adiciones (01/01/2019-30/06/2019)	\$ 19.468.787.889
Reducciones (01/01/2019-30/06/2019)	\$18.547.443
Apropiación a 30 de junio de 2019	\$ 375.397.664.646

Como resultado del total de adiciones a los distintos rubros y fuentes la variación final entre lo apropiado inicialmente y el definitivo, conservaron el principio de equilibrio presupuestal.

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
E30	Aporte Ordinario inversión	\$7.313.547	
	Reducción de Ingresos y Gastos	\$11.231.496	
	Total ingresos reducidos	\$18.547.443	
	Total gastos reducidos		\$18.547.443

Esta reducción obedecer específicamente a que la proyección de ingresos por Aporte Ordinario de la Nación para inversión se proyectó considerando una inflación del 3,3% para 2018, la cual fue finalmente, según las estadísticas Nacionales de 2018, y considerando las correspondientes asignaciones realizadas por el Ministerio de Educación o por el Ministerio de Hacienda a la Universidad.

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
E35	Indemnización por siniestros	\$1.626.213	
	Ingresos de Asesoría	\$3.742.794	
	Cancelación de Reservas	\$18.408.687	
	Total ingresos adicionados	\$23.777.700	
	Compra de equipo		\$1.626.213
	Pago de Vigencias Esperadas- Asesoría		\$3.742.794
Proyecto de inversión		\$18.408.687	
Total gastos adicionados		\$23.777.700	

Resolución	Concepto	Contrarrendimientos	Créditos
E39	Sueldos ACM	\$240.054.587	
	Materiales y suministros	\$20.000.000	
	Calentamiento	\$17.000.000	
	Proyectos de inversión	\$17.855.424	
	Servicios personales indirectos		\$240.054.587
	Adquisición de bienes y servicios		\$17.000.000
Proyectos de inversión		\$17.855.424	
Total recursos trasladados	\$294.911.011	\$294.911.011	

El traslado más representativo por el monto fue el realizado de Sueldos del personal administrativo de planta a los servicios personales indirectos, especialmente a

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Las modificaciones al presupuesto de gastos abarcan adiciones y traslados entre rubros (Créditos y Contra-créditos), según Andósea mensualmente los siguientes movimientos:

Modificaciones	Abril	Mayo	Junio
Adiciones	\$0	\$41.955.272	\$ 6.899.532.104
Reducciones	\$0	\$18.547.443	\$0
Créditos	\$0	\$294.911.011	\$ 394.338.782
Contra créditos	\$0	\$294.911.011	\$ 394.338.782

Considerando las modificaciones anteriores, la apropiación final del presupuesto de gastos se resume así:

Apropiación inicial	\$ 174.113.074.143
Adiciones (01/01/2019-30/06/2019)	\$ 41.955.272
Reducciones (01/01/2019-30/06/2019)	\$18.547.443
Apropiación a 30 de junio de 2019	\$ 174.397.664.646

DETALLADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES MES A MES

A continuación se presenta el informe de las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2019, el cual se simplifica o detalla en el anexo ubicado al final del documento, en el que se indica de manera específica la modificación realizada, incluyendo fuente del recurso, nombre del rubro, tipo de modificación, entre otros.

> ABRIL
Durante el mes de abril de 2019 no se generaron modificaciones en el presupuesto de ingresos de la Universidad.

> MAYO
Durante el mes de mayo de 2019 se expedieron las Resoluciones 613 del 13 de mayo de 2019 y la Resolución 629 del 21 de mayo de 2019, a través de las cuales se realizaron las siguientes adiciones presupuestales:

Rubro	Concepto	Ingresos	Gastos
613	Adición Ingresos gastos	\$418.137.872	
	Servicios de Enseñanza	\$418.137.872	
	Total ingresos adicionados	\$418.137.872	
	Extensión Universitaria		\$418.137.872
Total gastos adicionados		\$418.137.872	

Esta adición en el rubro y en el gasto de Extensión se dio en virtud de la constitución de nuevos proyectos de Servicios Académicos Remunerados, SAR derivados de las ofertas de extensión de la Universidad al público en general o a un segmento específico por grupo etario.

Supermercados debido a la necesidad de cubrir mayores costos de vinculación por este concepto para facilitar la finalización del periodo académico 2018-2 y realizar el semestre correspondiente a 2019-1.

> JUNIO
Durante el mes de junio de 2019 se expedieron las Resoluciones 751 de 07 de junio de 2019 y la Resolución 790 del 14 de junio de 2019, a través de las cuales se realizaron las siguientes adiciones presupuestales:

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
751	Servicios de asesoría	\$5.950.000.000	
	Aportes de cofinanciación	\$120.000.000	
	Reservas de capital	\$61.381.333	
	Total ingresos adicionados	\$6.131.381.333	
	Proyectos de inversión		\$5.950.000.000
	Total gastos adicionados		\$6.131.381.333

Las adiciones a las apropiaciones de ingresos y gastos más relevantes fueron las correspondientes a Servicios de Asesoría y Capacitación, considerando los nuevos convenios o contratos realizados por la Universidad para el desarrollo de actividades de proyección social, entre ellas la proyección de un convenio con el Ministerio de Educación, que inicialmente se proyectó en cerca de 6.000 millones de pesos, pero que luego se incrementó a 10.500 millones de pesos para adelantar compromisos académicos en diversas regiones. Para la ejecución del convenio referido la UPN aportará un especie adicional de 400 millones de pesos.

Resolución	Concepto	Contrarrendimientos	Créditos
751	Proyecto de inversión - Renovación del parque automotor	\$394.338.782	
	Proyecto de inversión - Transparencia, adecuación y apropiación de espacios físicos		\$394.338.782
	Proyecto de inversión - Donación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica		\$60.000.000
	Total recursos trasladados	\$394.338.782	\$394.338.782

Considerando las necesidades de evaluar distribuidos inicialmente y las necesidades más urgentes de la Universidad, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, analizó el traslado del proyecto Renovación del Parque Automotor al proyecto Transparencia, adecuación y apropiación de espacios físicos, considerando que al primero de los proyectos mencionados le fueron asignados recursos de la Cooperación COOPAMA para adquirir un autobús, permitiendo de esta manera liberar recursos de inversión hacia para reforzar el proyecto de adecuación de la infraestructura física, que se encontraba desahucado considerando el volumen de necesidades en este rubro.

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 32

Además, se asignaron recursos para adquirir equipos de cómputo, considerando la alta obsolescencia que presentan los equipos de oficinas académicas y administrativas.

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
780	Aportes de otras entidades	\$761.550.771	
	Total Ingresos adicionales	\$761.550.771	
	Ingresos y Gastos		\$761.550.771
Total gastos adicionales			\$761.550.771

La adición de recursos de aportes de otras entidades por 761,5 millones de pesos se dio en virtud del convenio suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito con el fin de apoyar estudiantes de la UPN que sean hayan identificado como afectados en el desastre ambiental del refugio sanitario Doña Juana.

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
827	Recuperación discapacidad electoral	\$7.000.000	
	Total Ingresos adicionales	\$7.000.000	
	Ingresos y Gastos		\$7.000.000
Total gastos adicionales			\$7.000.000

Esta edición se dio considerando un mayor valor recibido por recuperación de documento electoral al proyectado inicialmente, y la necesidad de cubrir un pago mayor de prima de servicios a los trabajadores Oficiales, resultado de la suscripción de una nueva convención colectiva.

ANEXOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR FUENTE DE RECURSOS

Finalmente, se presenta el Informe detallado de las modificaciones presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional, en la cual se especifican las fuentes del presupuesto que fueron modificadas durante el primer trimestre de la vigencia 2019.

- La identificación de fuentes específicas y que en las tablas se identifican en la columna Recurso, es la siguiente:
- 20.01 → Recursos propios (Servicios Educativos, Servicios de Bienestar, Servicios Administrativos).
 - 20.02 → Recursos propios – asesorías y extensión (vigencia en curso)
 - 10.01 → Recursos Nación – funcionamiento (vigencia en curso)
 - 10.02 → Recursos Nación – inversión (vigencia en curso)
 - 21.20.01 → Recursos de capital – Recursos propios vigencias anteriores (Servicios Educativos, Servicios de Bienestar, Servicios Administrativos).

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	RESOLUCIÓN
010.705.1.1	Servicio para todos y todos	11.02		\$ 11.231.496	639
010.705.1.1	Servicio para todos y todos	17		\$ 11.231.496	639
010.705.3.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	21.20.02	\$ 14.408.027		639
010.705.4.1	Convenio asistencia y transporte	11.02		\$ 6.024.838	639
TOTAL MODIFICACIONES GASTOS MAYO			\$ 14.408.027	\$ 28.487.830	

JUNIO

INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE INGRESOS - JUNIO

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	RESOLUCIÓN
1.1.4	Servicio de Asesoría	20.02	\$ 6.900.000.000		751
1.1.1	Aportes de Otras Entidades	20.24	\$ 120.000.000		751
1.1.1	Aportes de Otras Entidades	20.24	\$ 761.550.771		780
1.1.1	Recuperación discapacidad electoral	11.02	\$ 7.000.000		751
1.1.1.1	Recuperación discapacidad electoral	11.02.02	\$ 7.000.000		751
1.1.1.1	Recuperación discapacidad electoral	11.02.02	\$ 20.361.333		751
TOTAL MODIFICACIONES INGRESOS JUNIO			\$ 8.899.832.134	\$ 0	

INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE GASTOS - JUNIO

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	RESOLUCIÓN
1.1.4	Prima de servicios OFC	11.01	\$ 7.200.000				751
1.1.1	Asesorías	20.02	\$ 6.900.000.000				751
110.705.1.1.1	Permanencia de la Investigación	20.24	\$ 120.000.000				751
110.705.1.1.1	Educación Inclusiva	20.24	\$ 761.550.771				780
110.705.1.1.1	Transformación, atención y aprobación de espacios físicos	21.20.02		\$ 11.202.200			751
110.705.1.1.1	Transformación, atención y aprobación de espacios físicos	21.20.02		\$ 203.328.712			751
110.705.1.1.1	Transformación, atención y aprobación de espacios físicos	21.20.03	\$ 30.000.000				751
110.705.1.1.1	Transformación, atención y aprobación de espacios físicos	21.20.06	\$ 20.361.333				751

ABRIL

Durante el mes de abril de 2019 no se realizaron modificaciones presupuestales

MAYO

INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE INGRESOS - MAYO

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	RESOLUCIÓN
1.1.1.1	Servicio de Extensión	11.02	\$ 418.137.872		639
1.1.1	Apoyo DeBases Impacto TIC 27%	11.02		\$ 1.213.947	639
1.1.1	Extensión UPN y otras universidades	17		\$ 11.231.496	639
1.1.1.1	Indemnización por Servicios Educativos	20.01	\$ 1.628.218		639
1.1.1.1	Asesoría	21.20.02	\$ 17.02.751		639
1.1.1	Cancelación de reservas	21.20.02	\$ 18.408.047		639
TOTAL MODIFICACIONES INGRESOS MAYO			\$ 441.815.372	\$ 18.847.443	

INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE GASTOS - MAYO

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	RESOLUCIÓN
1.1.1	Salario ICW	11.01				\$ 246.594.987	639
1.1.1	Indemnidad	11.01				\$ 4.766.200	639
1.1.1	Beneficio por servicios sociales	11.01				\$ 123.842.077	639
1.1.1	Personal administrativo	11.01				\$ 104.528.200	639
1.1.1	Cargos de estado	20.01	\$ 14.628.218				639
1.1.1	Asesorías y capacitaciones	20.01				\$ 17.000.000	639
1.1.1	Ingresos y subsidios	20.01				\$ 20.361.333	639
1.1.1.1	Celebración	20.01				\$ 17.000.000	639
1.1.1.1	Extensión voluntaria	20.01	\$ 418.137.872				639
1.1.1.1	Pago de ingresos especiales - Asesoría	21.20.02	\$ 17.02.751				639
110.705.1.1.1	Educación Inclusiva	10.02				\$ 6.024.838	639
110.705.1.1.1	Transformación, atención y aprobación de espacios físicos	10.02				\$ 17.513.947	639
110.705.1.1.1	Dotación de recursos de otros sistemas e información	10.02				\$ 11.231.496	639

110.705.1.1.1	Dotación de recursos de otros sistemas e información	10.02				\$ 92.000.000	751
110.705.1.1.1	Renovación del parque automotor de la UPN	10.02				\$ 141.000.000	751
110.705.1.1.1	Renovación del parque automotor de la UPN	21.10.02				\$ 253.378.782	751
TOTAL MODIFICACIONES GASTOS JUNIO			\$ 4.899.832.134	\$ 0	\$ 394.338.972	\$ 394.338.972	

Elaboró: Luz Ángela Elizabeth Barera Bohórquez - Profesional Universitario Supermumerario, Oficina de Desarrollo y Planeación (11/07/2019)

Revisó: Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 32

Anexo punto: Presentación Acuerdo incentivos Egresados.

Acuerdo por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional

Bogotá. Septiembre 5 de 2019

DISTINCIONES ACADÉMICAS

Se otorgan cuando el egresado tiene:

- Menciones honoríficas, premios, distinciones o reconocimientos.
- Experiencia en el liderazgo de programas, proyectos o estrategias en el campo educativo y/o pedagógico, científico y/o tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural y/o político de manera destacada en los últimos ocho (8) años.
- Producción académica y/o investigativa que aporte en forma innovadora al campo educativo y/o pedagógico, científico y/o tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural y/o político.
- Producción patentada o que se encuentra en proceso de obtenerla, o desarrollar obras inéditas con registros de licencia de derechos de autor, de acuerdo a la normatividad vigente nacional o internacional.

Consideraciones

INCENTIVOS ECONÓMICOS

- Descuentos programas de posgrados: 20% sobre el valor de la matrícula semestral, por una única vez
- Acceso a programas de intercambio: En el marco de pasantías, oferta de becas, convenios académicos, grupos de investigación y movilidad académica
- Descuento por representación en CA y CIU: 50% derechos de matrícula posgrados para dos egresados
- Incentivos a egresados becados: Acuerdo 033 de 2018 por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrados para egresados de pregrados de la UPN
- Descuento Centro de lenguas: 20% tarifa plena programas CLE

INCENTIVOS CULTURALES, DEPORTIVOS E INVESTIGATIVOS

- Participación en investigación: Con experiencia investigativa y/o reconocimiento por proyectos de investigación, aval institucional como investigadores vinculándose a uno de los grupos de la Universidad, previa solicitud del líder de investigación
- Difusión de la producción académica: convocatorias, publicaciones digitales e impresas, así como la difusión de las producciones académicas e investigativas de los egresados
- Acceso y uso instalaciones con fines investigativos: acceso a laboratorios, museos, centro de documentación de la UPN y otros espacios o elementos que sean requeridos para las propuestas de educación, investigación
- Participación en torneos: torneos deportivos en representación de la institución siempre y cuando las convocatorias a los torneos permitan la participación de egresados

INCENTIVOS CULTURALES, DEPORTIVOS E INVESTIGATIVOS

- Préstamo de instalaciones: Biblioteca, hemeroteca, centros de documentación, auditorios, museos, entre otros de acuerdo a disponibilidad y protocolos
- Préstamo inmuebles fuera de Bogotá: "Finca San José" y "Finca Siete Cueros" y Condominio "Los Tulipanes" según disponibilidad y protocolos

Contactos

Leonardo Fabio Martínez Pérez
reclor@pedagogica.edu.co

John Harold Córdoba Aldana
jhcordoba@pedagogica.edu.co

Jenny Ciprián Sasre
jeciprians@pedagogica.edu.co

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 32

26/02/13 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Propuesta de Acuerdo Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional para Consejo Superior

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE
Mié 28/06/2011 4:33 PM
Para: CONSEJO SUPERIOR <consejo.superior@pedagogica.edu.co>
CC: GINA PADLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORRIQUEZ <marazib@un.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jcordoba@pedagogica.edu.co>; EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL VOU <egresadosun@pedagogica.edu.co>

■ 1 archivo adjunto (11 KB)
Acuerdo Incentivos Egresados_28_6_2014_CS.docx

Buenas tardes,

Por instrucciones del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector de Gestión Universitaria, remitimos la propuesta de Acuerdo de la referencia con los ajustes sugeridos por el Consejo Académico, con el fin de que se incluya en la agenda del Consejo Superior.

Muchas gracias, quedamos atentos.

Jenny Ciprian Sastre
Contratista Asesora
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Universidad Pedagógica Nacional
(0571) 5941894 Ext. 401
Cra. 16 A No. 79 - 08

31/02/13 Correo: consejoacademico@pedagogica.edu.co

RV: Proyección texto CA

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE
Jue 25/07/2013 11:56
Para: GINA PADLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>;
CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jcordoba@pedagogica.edu.co>

■ 1 archivo adjunto (14 MB)
Propuesta_Acuerdo_egresados_25_7_2013.docx; Concepto_OOP_Egresados.pdf; Concepto_DAU_Egresados.pdf.


Buenas días Gina,

Por instrucciones del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector de Gestión Universitaria, respetuosamente solicitamos que se incluya en la agenda del Consejo Académico la revisión para aval de la propuesta de Acuerdo "Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional", el cual ha sido elaborado por el Centro de Egresados con aportes y propuestas del Consejo de egresados y el representante de los egresados al Consejo Superior y validado con las Unidades Académicas que se impactan con lo que allí se propone.

Anexamos los conceptos de las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica.

Muchas gracias por tus buenos oficios en el tema,

Jenny Ciprian Sastre
Contratista Asesora
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Universidad Pedagógica Nacional
(0571) 5941894 Ext. 401
Cra. 16 A No. 79 - 08



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela Superior de Administración

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: OOP-223
FECHA: Viernes, 19 de junio de 2013
PARA: Profesor JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Vicerrector de Gestión Universitaria
ASUNTO: Respuesta solicitud de concepto de viabilidad técnica

Cordial saludo profesor Córdoba,


Una vez revisado y analizado el proyecto de Acuerdo "Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional", la Oficina de Desarrollo y Planeación lo considera viable desde el punto de vista administrativo y financiero, teniendo en cuenta el trabajo realizado de manera conjunta entre las distintas unidades y representaciones de los Egresados, desarrollado a través de las mesas de trabajo organizadas para la revisión del proyecto, así como las sugerencias y recomendaciones que fueron presentadas por esta Oficina en la comunicación 201902200028193 del 07 de marzo de 2013.

Cabe indicar que el establecimiento de descuentos e incentivos a los egresados tiene afectación en el presupuesto institucional, como se presenta en las tablas anexas, pero a su vez pueden generar una mayor demanda de los egresados por los programas de posgrado y de educación continuada de la Universidad, lo que a su vez podría compensar dicha afectación.

De acuerdo con los resultados de la proyección (Anexa), se considera conveniente establecer un número de cupos máximo por cada incentivo, considerando que los servicios y tarifas de la Universidad son mucho más favorables que las ofertas de otras instituciones.

De otra parte, si se considera pertinente y oportuno establecer un sistema de incentivos para los egresados, que ayude a fortalecer la relación entre éstos y la Universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcances establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2013 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

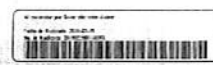


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela Superior de Administración

Afirmación,

YANETH ROSERO COCA
YANETH ROSERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Escuela Superior de Administración
Cra. 16 A No. 79 - 08
Teléfono: (0571) 5941894



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 32

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

ANEXO PROYECCIÓN

Propuesta Acuerdo "Por el cual se crean, unifican y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional"

Análisis del impacto financiero de los incentivos propuestos

1. Exención del pago total de derechos de matrícula en los programas curriculares de posgrado (maestría y doctorado) para egresados que en representación de la Universidad o a título personal se hayan graduado dentro o fuera de la Universidad (Acuerdo 533 de 2014 del Consejo Académico)

Proyección con exención por Distinción, Programas de Maestría

Año/Periodo	2020	2021	2022	2023	2024
Periodo 1	2	2	2	2	2
Periodo 2	2	2	2	2	2
Periodo 3	2	2	2	2	2
Periodo 4	2	2	2	2	2
Periodo 5	2	2	2	2	2
Periodo 6	2	2	2	2	2
Acumulado	12	12	12	12	12

Como puede notarse en la tabla anterior, en este caso se encuentra que a partir de un cuarto periodo se podrán llegar hasta 12 estudiantes con exención total de matrícula. Este caso refleja la cantidad máxima de egresados académicos que podrán beneficiarse en caso de que los dos distingos se apliquen a programas de maestría.

Proyección con exención por Distinción, Doctorado

Año/Periodo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Periodo 1	2	2	2	2	2	2	2
Periodo 2	2	2	2	2	2	2	2
Periodo 3	2	2	2	2	2	2	2
Periodo 4	2	2	2	2	2	2	2
Periodo 5	2	2	2	2	2	2	2
Periodo 6	2	2	2	2	2	2	2
Acumulado	12	12	12	12	12	12	12

En este caso, se podrán alcanzar hasta 12 estudiantes de forma simultánea con exención del valor de matrícula. El impacto financiero por dichas exenciones se simuló considerando que los dos incentivos por año sean: 1 en maestría y 1 en doctorado.

Ejecutivos	2020	2021	2022	2023	2024
Max. (1) Doc. (1)	24.843.495	22.171.341	22.168.802	115.537.805	145.821.313
Proyección con base en el Escudo Nacional Ley 95 de 1995 y sobre del 5% año					
Costo matrícula semestre maestría: \$ 584.847					
Costo matrícula semestre doctorado: 13.584.847					

Proyección descuento 20% a egresados representativos - proyección en pesos constantes de 2014

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Número de representantes egresados en programas de posgrado	4	4	4	4	4
Proyección del monto del descuento proyectado	18.562.330	17.396.447	17.392.447	17.392.447	17.392.447

14. Descuento del 20% para egresados en matrícula del Centro de Lenguas

Considerando el número de matrículas por ciclo en el Centro de Lenguas (1.500 semestre) y 1500 matrículas, según el artículo 17 de la Ley 95 de 1995, se tendrán en cuenta los siguientes resultados:

Proyección descuento en cursos Centro de Lenguas

Ciclo	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Total año
Matrícula Centro de Lenguas	4.500	4.500	4.500	4.500	18.000
Matrícula egresados	34	34	34	34	136
Proyección descuento del 20% sobre valor matrícula año	\$ 1.701.360	\$ 1.701.360	\$ 1.701.360	\$ 1.701.360	\$ 6.805.440

Valores de matrícula, según precios 2014: \$658.100

Con la anterior proyección y supuestos, los descuentos anuales por esta en los próximos cinco (5) años serán:

Conceptivo	2020	2021	2022	2023	2024
Descuento Centro de Lenguas - Egresados	18.034.580	16.695.086	16.692.805	16.692.805	16.692.805

5. Descuento del 20% en la Librería de la UPN

La siguiente proyección se realizó considerando las ventas totales observadas entre 2014 y 2015 y asumiendo que el 20% de las ventas se realiza a egresados de la UPN y sobre ese monto se realizará el descuento del 20%.

Conceptivo	2014	2015	2016	2017	2018
Servicios de Divulgación - Librería	24.465.709	28.714.002	40.616.307	48.016.307	48.353.235
Proyección descuento egresados*			4.261.796	4.812.923	4.808.879

*Proyección de ventas Librería

2. Descuento del 20% sobre el valor de matrícula en programas de posgrado.

Para esta proyección se tomó como referente los datos extraídos de la información institucional (Base de datos de matrículas y Base de datos de egresados), generando una relación entre el número de egresados que en los últimos cinco años se encuentran matriculados en programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado).

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	Promedio
No. de egresados UPN en programas de posgrado UPN*	123	229	358	347	38	143
Total estudiantes de posgrado	1.545	1.437	1.405	1.213	1.065	1.349
Relación (%)	8.2%	14.2%	11.2%	12.1%	8.2%	11.82%

*El número de egresados corresponde al mismo número de egresados que cursan o han cursado programas de posgrado en la UPN.

Proyección de egresados de la UPN que cursarán programas de posgrado en la UPN

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
No. de egresados UPN en programas de posgrado	142	147	154	149	145	142
Total estudiantes de posgrado	1.545	1.437	1.381	1.304	1.200	1.200
Relación (%)	12%	17%	17%	12%	12%	12%

Para la proyección del impacto financiero se consideró el promedio de los últimos cinco años, aplicando el descuento propuesto sobre el valor de la matrícula, teniendo en cuenta el número de matrículas egresados de la Universidad que realizarán posgrado con la UPN.

Proyección del descuento del 20% sobre valor de matrícula - Cifras en pesos constantes

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Valor proyectado por estudiante	122.225.908	121.750.006	121.753.897	117.414.589	116.528.714

Para esta proyección se tomó el valor de la matrícula para programas de maestría y especialización (3.584.847) y doctorado (13.584.847) sobre los cuales se simuló el descuento del 20% según el número de egresados matriculados en posgrado. Este descuento proyectado representa sobre el monto total anual de matrícula de posgrado recaudado cerca de 2%.

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	Promedio
Total matrícula posgrado	1.545	1.434	1.405	1.207	1.065	1.348

3. 10% de descuento sobre el valor de matrícula a egresados que fueron representantes en Consejo Académico y Consejo Superior.

Para la proyección de este descuento, se consideró que el beneficiario se encuentre en ejercicio de la representación (3 representantes, principal y suplente, por Consejo Superior, y 2 por Consejo Académico) o no haber transcurrido más de un año, después de finalizado el periodo para poder hacer uso del beneficio. En todo caso, sin que se superen más de 4 veces de manera simultánea.

6. 5% de descuento sobre el valor de cursos, diplomados y demás actividades de formación - proceso de extensión

De acuerdo con las dinámicas institucionales, en su mayoría, este tipo de ofertas de extensión se desarrollan a través de la figura SAR, las cuales se autofinancian, es decir que con los recursos por inscripciones se cubren los costos por pago a salaristas, docentes e instructores, materiales, entre otros. Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo e Innovación considera conveniente no aplicar este porcentaje, manteniéndolo máximo en el 5%.

7. Permanencia de los hijos de egresados en la escuela Maternal, hasta la finalización de la vigencia en que se gradúa el egresado.

Considerando que los costos para los niños atendidos en la escuela maternal se asignan por anualidad, se estima conveniente permitir que el niño finalice el año lectivo, aun cuando el padre o madre en calidad de estudiante haya obtenido el título antes de la finalización de la vigencia. De acuerdo con las estadísticas institucionales, la Escuela Maternal es promedio 100 niños. En su mayoría los niños se han presentado algunos casos, en los cuales el padre o madre han obtenido su título profesional en la UPN, según la siguiente tabla:

Alumnos en la Escuela Maternal, cuyos padres ya han graduado en la vigencia

2018	2017	2016
1- Libertad Moreno	1- Laura Rojas	1- Gabriela Vargas
2- Sara Sil	2- Jacobo Guzmán	2- Arque Jarama
		3- Lina Nazzari
		4- Pedro Salazar
		5- Adnan Pico

Fuente: Escuela Maternal.

En este caso, no se considera un impacto financiero, por cuanto si el niño del egresado no continúa, el costo de se puede asignar a un estudiante que seguirá pagando un valor similar al que viene haciendo el egresado cuando tenía carácter de estudiante.

Resumen de Impacto potencial - Propuesta de Acuerdo de Incentivos Egresados

No.	Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
1	Exención pago matrícula Egresados de Maestría o Doctorado	24.843.495	22.171.341	22.168.802	115.537.805	145.821.313
2	Costo del 20% sobre matrícula de programas de posgrado	122.225.908	121.750.006	121.753.897	117.414.589	116.528.714
3	Costo egresados Consejo Académico y Consejo Superior	8.261.110	8.085.223	8.129.885	8.061.484	8.027.338
4	Descuento Centro de Lenguas - Egresados	18.034.580	16.695.086	16.692.805	16.692.805	16.692.805
5	Descuento en Librería	1.745.719	1.945.181	1.905.871	2.073.233	2.197.817

1	Descuento sobre cupos de exterior (Extranjeros, docentes, semestres, otros)	N.O	N.O	N.O	N.O	N.O
2	Permanencia lista de egresados en Estado Normal (Resolución 476)	0	0	0	0	0
Total		175.136.857	211.308.501	214.832.958	204.965.468	208.301.324

De acuerdo con los resultados de la proyección, es importante recomendar el número de cupos máximos a conceder por cada incentivo, teniendo en cuenta que los servicios y tarifas de la Universidad son mucho más favorables que las ofertas de otras instituciones, en particular privadas, por lo que los descuentos que se aplican sobre ellas disminuye el ingreso generado por la Universidad para sostener muchas de estas ofertas.

De otra parte, si se considera pertinente y oportuno establecer un sistema de incentivos para los egresados, que ayude a fortalecer la relación entre estos y la Universidad.

Proyecto
Yareth Romero Coca
Jefe Oficina de Decano y Fines

Re: Documento Última versión Acuerdo Incentivos mesa de trabajo 05/07/2019

ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES
#1101071431

Dr. JOHANA SERGIO TELLEZ (jsergio@pedagogica.edu.ec) ROBERTO COCA (roberto@pedagogica.edu.ec) JOHN HAROLD CORDOBA ALZAMIA (jcordoba@pedagogica.edu.ec) YVONNE JORGE VIVASCOS (yvonne@pedagogica.edu.ec) ENNY ELLSA CEFREÑA SASTRE (ennc@pedagogica.edu.ec) ESPERIDIO LAMRIGADO REINOLDO NACIONAL (vlr@pedagogica.edu.ec) GUAYNEZ FERRER LEONARDO (lefer@pedagogica.edu.ec) GUILLERMO SUÑERREZ (wsu@pedagogica.edu.ec)

Respecto todos y todos,
De manera atenta, de conformidad con el Decreto 2502 de 1994, este Despacho una vez estudiado el control de legalidad emitido al respecto, se ha emitido el control de legalidad en el respectivo caso bueno, según la copia de trabajo que se hizo por instrucciones del Rector con la Dra. Yareth Romero Coca y Egresados.

Se recomienda revisar las recomendaciones del Sr. representante de egresados, para las respectivas incorporaciones al documento y a bien lo sean como quiera que incluye asuntos Morales - Franckson.

Condamiento,
Así las cosas, Esta Oficina quedará atenta a la versión final del proyecto que tránda la VOU para visto bueno.

Confección,
Alan Armando Avila Torres
UPN

De Jorge Vivascos (jvivascos@pedagogica.edu.ec)
Emitido viernes, 12 de julio de 2019 17:23:33
Para: JOHANA SERGIO TELLEZ (jsergio@pedagogica.edu.ec) ROBERTO COCA (roberto@pedagogica.edu.ec) JOHN HAROLD CORDOBA ALZAMIA (jcordoba@pedagogica.edu.ec) YVONNE JORGE VIVASCOS (yvonne@pedagogica.edu.ec) ENNY ELLSA CEFREÑA SASTRE (ennc@pedagogica.edu.ec) ESPERIDIO LAMRIGADO REINOLDO NACIONAL (vlr@pedagogica.edu.ec) GUAYNEZ FERRER LEONARDO (lefer@pedagogica.edu.ec) GUILLERMO SUÑERREZ (wsu@pedagogica.edu.ec)

Envío la revisión final por nuestra parte, que se concretará en el artículo 12 y los datos de quienes proyectaron el documento, por lo demás agradezco su pronta trámite ante el CA y el CSU.

Gracias
Jorge Vivascos
REP Egresados CSU

Dr. JOHANA SERGIO TELLEZ (jsergio@pedagogica.edu.ec)
Emitido viernes, 12 de julio de 2019 17:27:16
Para: ROBERTO COCA (roberto@pedagogica.edu.ec) YVONNE JORGE VIVASCOS (yvonne@pedagogica.edu.ec) JOHN HAROLD CORDOBA ALZAMIA (jcordoba@pedagogica.edu.ec) ENNY ELLSA CEFREÑA SASTRE (ennc@pedagogica.edu.ec) ESPERIDIO LAMRIGADO REINOLDO NACIONAL (vlr@pedagogica.edu.ec) GUAYNEZ FERRER LEONARDO (lefer@pedagogica.edu.ec) GUILLERMO SUÑERREZ (wsu@pedagogica.edu.ec)

Anexo punto: Solicitudes de autorización de donaciones.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORIA
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-359
FECHA: Jueves, 15 de agosto de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud autorizar donación de un ventilador curso 104 e instalación

De conformidad con el concepto emitido por la Oficina Jurídica el 5 de abril de 2019, y atendiendo la recomendación me permito remitir para la autorización ante el Consejo Superior de la Universidad, los soportes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Acuerdo No 23 de 2014 para lo cual se adjunta.

Comunicación del representante del curso 104 al señor Rector de la UPN
Factura de compra del ventilador
Proyecto de Resolución de donación

Condamiento,
MAURICIO BAUTISTA BALLEN
Director IPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
15.08.19
MAURICIO BAUTISTA BALLEN
DIRECTOR



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORIA
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-359
FECHA: Miércoles, 31 de julio de 2019
PARA: Doctor ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES
Jefe Oficina Jurídica
ASUNTO: Revisión proyecto resolución donación ventilador

Por medio de la presente me permito remitir proyecto de resolución (por la cual se acepta una donación) para su revisión y trámite pertinente.

Agradezco su colaboración y gestión.
MAURICIO BAUTISTA BALLEN
Director IPN



MAURICIO BAUTISTA BALLEN
DIRECTOR

FORMATO

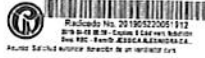
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 32



Bogotá D.C., Abril 8 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ALRECTORÍA
LEONARDO FABO MARTÍNEZ
Cuarto

Respetado rector:

De acuerdo a el procedimiento indicado por la Señora Sandra Vergara, administradora del Instituto Pedagógico Nacional, Me permito a usted solicitar autorización para hacer la donación de un ventilador para el salón de la profesora Luz Mary Espinosa, docente del curso 154, solicitanes la colaboración del IPN, para la instalación del ventilador en el salón del curso en referencia.

Hacemos la aclaración que el ventilador objeto de esta solicitud, se entrega al IPN, en calidad de donación, parte de los padres del curso.

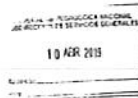
Adicionalmente, que los materiales requeridos para esta instalación se le suministrarán junto con el ventilador.

Agradecemos de antemano la atención a la presente, y en espera de una favorable respuesta.

Cordialmente,

Jessica Castellanos Mancipe
JESSICA ALEXANDRA CASTELLANOS MANCIPE
Representante Padres de Familia Curso 154
CEL: 3127844678

Copie Dirección IPN



Formulario de recepción: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Subdirección de Gestión de Bienes, fecha: 10/04/2019

HOMECENTER
BTA NORTE

5001MAC COLOMBIA SA
NIT: 800.242.106-2

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, VALOR. Includes items like 'VENI IND AIR PRO PAR' and 'CANALETA 20x10 ADRES'.

RESUMEN DE IVA
Tipo Compra Base/Imp. IVA-
0=19% 207,400 174,286 33,114
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENIVA
CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 1140861363

Consulta la política de devoluciones
y garantías en: www.homecenter.com.co



RECTORÍA
OFICINA JURÍDICA
MEMORANDO

CODIGO: OJU - 230

FECHA: 1 de agosto de 2019

PARA: Prof. MAURICIO BAUTISTA BALLEÑ
Director Instituto Pedagógico Nacional

ASUNTO: Recomendaciones Proyecto Resolución Donación
Respuesta Radicado No. 201903950125913

Cordial saludo Profesor Bautista,

De manera atenta de conformidad con el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, art. 6º, literal h, y la Resolución 1450 del 23 de diciembre de 2013, esta Despacho luego de efectuado el control de legalidad del proyecto de Resolución "Por la cual se acepta una donación", se reitera lo conceptualizado por esta Oficina en memorando del 5 de abril de 2019 con radicado No. 201902300047513 y se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Bienes de la Entidad y en el Acuerdo No. 23 de 2014 "Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones", así:

4.1.4 Registro por Donaciones. (...) Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organizatos, Personas Naturales o Jurídicas del Sector Privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo anterior, se recomienda agotar este trámite ante el Consejo Superior de la Universidad, mediante proyecto de Acuerdo, una vez se cumpla con el mismo esta Oficina procederá con el trámite respectivo.

Cordialmente,

JUAN ARMANDO ÁVILA TORRES
Jefe de Oficina Jurídica

Adjunto: Carta Recurso



- 1. Si el bien o bienes objeto de donación fueran muebles, el precio se fijará con base en las consignadas en la factura de compra de dicho bien o bienes y copia autenticada de la factura deberá ser presentada al Bienes de la Universidad.
2. Si el bien o bienes objeto de donación no fueran muebles, el donante no contendrá con la factura de compra, el precio de dicho bien o bienes se fijará teniendo en cuenta los valores consignados en los libros de contabilidad del donante, caso en el cual se adjuntará el libro de contabilidad aprobado por el mayor fiscal del donante, o quien haga sus veces.
3. Si el donante no contendrá con la factura de compra, o no llevará libros de contabilidad, o si en estos libros no registrara el valor del bien o bienes, o en caso en el que la Universidad no halla de acuerdo con el precio del bien o bienes objeto de donación se fijará mediante avalúo practicado por un funcionario designado por la Subdirección de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en cuenta los valores establecidos en la Ley para este tipo de bienes, talles como los precios del mercado, el historial de precios, entre otros. Siempre según de lo sea.

Ahora bien, el Manual de Bienes de la Universidad (Resolución No. 1373 de 2014), dispone el procedimiento y registro de las donaciones recibidas en la Universidad, así:

4.1.4 Registro por Donaciones. Este documento cuando una persona natural o jurídica, natural o extranjera, transfiera gratuita e irrevocablemente a favor de la Universidad, la propiedad y posesión de un bien que le pertenece, generando un incremento en el patrimonio de la entidad. Que para la Universidad accierte una donación está delimitada a su objeto material, dentro del marco de la Constitución Política, la Ley de sus reglamentos y para sus estatutos. Que la aceptación de donaciones no le debe implicar a la Universidad la erogación de recursos propios, salvo en los casos de reparación, transporte, o si es sea necesario para disponer de dicho donación en sus instalaciones o donde está lo considere conveniente.

Que para ser apta para la aceptación de las donaciones y su recepción se hace necesario que el Consejo Superior autorice al Rector de la Universidad para que éste, como su representante legal, acepte donaciones de bienes muebles hasta la suma de diez mil (10.000.000.000) y para bienes inmuebles hasta por la suma de cinco mil (5.000.000.000) provenientes de Entidades o Organizatos del Sector Público, siempre que esta se ajuste al objeto material de la Universidad Pedagógica Nacional.


Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organizatos, Personas Naturales o Jurídicas del Sector Privado serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Toda donación deberá constar por escrito y se exigirá perfeccionada mediante la entrega del documento del contrato, como administrativo o notarial de donación, que debe contener el nombre de los bienes muebles, la historia de los documentos origin de donación que conforman el soporte de la donación, si es el caso de bienes inmuebles debe incluirse la descripción de su naturaleza jurídica.

El donante fijará el precio de los bienes objeto de donación con lo cual deberá contar con los siguientes requisitos:

- Si el bien o bienes objeto de donación fueran muebles, el precio se fijará con base en las consignadas en la factura de compra de dicho bien o bienes, y copia autenticada de la factura.
• Si el bien o bienes objeto de donación fueran inmuebles, o el donante no contendrá con la factura de compra, el precio de dicho bien o bienes se fijará teniendo en cuenta los valores consignados en los libros de

	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 32



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación para la transformación

contabilidad del donante, caso en el cual se adjuntará el trámite cartulario expedido por el revisor fiscal del donante, o quien haga sus veces.

- Si el donante no contrata con la factura de compra o no incluye datos de contabilidad, o que en estos últimos no registra el valor del bien o bienes, o en caso en que la Universidad no así lo acordó con el emisor, el precio del bien o bienes objeto de donación se fijará mediante análisis practicado por un funcionario de la Subdirección de Servicios Generales de la Universidad, teniendo en cuenta los precios establecidos en la ley para el tipo de objeto, tal como los precios del mercado, hechos de precio, entre otros.

Esta donación debe regirse por lo determinado en el Acuerdo 022 de 12 de noviembre de 2014 "Por el cual se autoriza la adquisición de donaciones".

Así mismo, es menester hacer referencia al Comité de Evaluación de Bienes de la Universidad, el cual fue dispuesto en el Manual de Bienes de la Universidad (resolución 1370 de 2014) y órgano competente para tratar todos los temas relacionados con el manejo de Bienes, así:


EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE BIENES El Comité de Evaluación de Bienes estará conformado por el Viceministro Administrativo y Financiero, o su delegado, quien lo preside, el Jefe de la Oficina Jurídica, o su delegado, el Subdirector de Servicios Generales, o su delegado y el líder de Almacén e Inventarios o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario. A las reuniones del Comité de Evaluación de Bienes podrán asistir como invitados los funcionarios que el Comité estime conveniente para el análisis técnico del bien a tratar con visa por su voto. El quórum para sesionar y decidir será de tres miembros (Viceministro Administrativo y Financiero, Jefe de la Oficina Jurídica, Subdirector de Servicios Generales), con voz y voto, siendo obligatoria la presencia del líder de Almacén e Inventarios, con voz pero sin voto. (Negrita fuera de texto)

Señal funciones del Comité de Evaluación de Bienes, las siguientes:

- Verificar la existencia de los bienes inservibles.
- Recomendar la modalidad de baja de los bienes inservibles.
- Recomendar que el destino final de los bienes inservibles sea vendido a través subasta pública por el mercado Bienes Populares "mercado del pueblo" o venta directa.
- Velar por el cumplimiento efectivo del destino final dado a los bienes en el acto administrativo que ordena su baja.
- Preparar los proyectos de actos administrativos a que haya lugar para los casos que se reporten la baja de bienes por omisión, venta directa o donación.
- Velar por la tramitación oportuna de las solicitudes de baja de elementos, con el fin de evitar la acumulación de estos en el Almacén.
- Evitar las solicitudes por reedificación de bienes de devolutivo a consumo.
- Las demás que establezca las normas fiscales, contables, administrativas y reglamentarias.

Las recomendaciones del Comité de Evaluación de Bienes se emitirán en reuniones trimestrales programadas o de acuerdo al volumen de Bienes por a dar de baja se podrá convocar a reuniones extraordinarias, previa comunicación escrita al comité por el secretario, para lo cual se tratarán las respectivas actas (CSO-500348)

Por lo anterior, se observa que el tratamiento jurídico de las donaciones se encuentra bajo la responsabilidad del Subdirector de Servicios Generales y los funcionarios encargados del Almacén




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación para la transformación

- Subdirección Servicios Generales: Así, los casos, condecoradamente se reconocen que dentro de ellas, está en solicitud de donaciones, se emiten a la dependencia en función, para continuar con el respectivo trámite.

Concluye:
[Firma]
Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaría General

Al solicitar por favor esta misma fecha
Fecha de Radicación: 2018-04-05 11:43
No. de Radicación: 201802048342



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación para la transformación

RECTORIA
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-359
FECHA: Jueves, 29 de agosto de 2019
PARA: Doctora, GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud autorizar donación de un Tapete y soporte TV

De conformidad con el concepto emitido por la Oficina Jurídica el 5 de abril de 2019, y atendiendo la recomendación me permito remitir para la autorización ante el Consejo Superior de la Universidad, los soportes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° del Acuerdo No. 23 de 2014 para lo cual se adjunta:

Comunicación del representante del curso transición cuatro (4)
Factura No. 17297 compra del tapete
Factura No. 770227135974 compra soporte TV
Proyecto de Resolución de donación


Cordialmente,

[Firma]
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Director IPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
31 431 713
Hora: 18:16
Fecha: 29/08/2019
RECIBO

Al solicitar por favor esta misma fecha
Fecha de Radicación: 2019-08-29
No. de Radicación: 201908290421

Bogotá, 29 de marzo de 2019



Radicado No. 201905270048342
2019-05-27 10:08 - Copia 11 de 11
Esc. No. 2019-05-27 10:08 - Copia 11 de 11

Señor
Leonardo Martínez Pérez
Rector
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Bogotá

[Firma]
18-03-2019

Cordial saludo a toda la Universidad.

Mediante el presente oficio solicito la recepción de las siguientes donaciones para el curso de transición 4 año 2019:

- 4 * 2 metros de tapete lineal.
- Instalación del mismo tapete (a acordar con la institución)
- Soporte para televisión de 43 pulgadas.

Adjunto facturas de los elementos mencionados.

De igual manera la presente solicitud se emitió el lunes 18 de marzo a través del correo: rectoria@pedagogica.edu.co y al Instituto Pedagógico a través de: mauricio@pedagogica.edu.co

Agradecemos el apoyo para el trabajo por el bienestar de los niños en sinergia con la Universidad, el ministerio y recursos como padres.

[Firma]
Diana Carolina Solano Vanegas
Hijo Juan Manuel Pinzon Solano
Representante de padres transición 4 (2019)
311531373 (CELULAR)
53-01-2-835-481616
dicasolano@hotmail.com
diana.solano@fshb.edu.co >mail
CL 194 # 144-63 int 2- apt 206

[Firma]
Andrea Gomez
28-03-2019

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 32

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
MEMORANDO
CÓDIGO: IPN-359
FECHA: Jueves, 29 de agosto de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud autorización donación de un horno microondas
De conformidad con el concepto emitido por la Oficina Jurídica el 5 de abril de 2019, y atendiendo la recomendación me permito remitir para la autorización ante el Consejo Superior de la Universidad, los soportes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Acuerdo No. 23 de 2014 para lo cual se adjunta:
Comunicación del representante de padres del curso 501
Factura No. 3727605855 compra horno microondas de marca LG
Proyecto de Resolución de donación
Cordialmente:
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Director IPN

HONCEENTER
SOLIMAC COLOMBIA SA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
7702213874 SUPORTE AJUST 1 BRAR 79.900 U
SUBTOTAL/TOTAL \$ 79.900
EFECTIVO \$ 100.000
CASHIO \$ 20.100
Tipo RESUMEN DE IVA
Código 8888/1a IVA
0194 79.900 67.143 12.757
GRANDES CONTRIBUYENTES REG. 012285/18
RESPONSABLES CONT. DE REG. EN COM.
AGENTES DE RETENCIÓN
CLIENTE: CLIENTE SOLIMAC
ACQUILINO 99899332
Consulte la política de devoluciones y garantías en www.honcecenter.com.co
línea nacional 3208899933 o en las tiendas.
Tirilla: 10 09 6973
000101931700295931933111030000
En el Círculo de Especialistas puede acceder a cursos especializados pólizas de accidentes recargas de minutos y más.
Inscribese en el Centro de Atención al Profesional o en honcecenter.com.co/honcecenter/co/cea



RECTORIA
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-359
FECHA: Jueves, 29 de agosto de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud autorización donación de un horno microondas

De conformidad con el concepto emitido por la Oficina Jurídica el 5 de abril de 2019, y atendiendo la recomendación me permito remitir para la autorización ante el Consejo Superior de la Universidad, los soportes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Acuerdo No. 23 de 2014 para lo cual se adjunta:

Comunicación del representante de padres del curso 501
Factura No. 3727605855 compra horno microondas de marca LG
Proyecto de Resolución de donación

Cordialmente:
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Director IPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
21 JUL 2019
HORA 10:12 AM
RECIBO F. BAUTISTA



Señor Rector
Universidad Pedagógica Nacional
Leonardo Fabio Martínez

Amato Donación Horno.
Cordial saludo señor Rector, dando gracias a su comunicación IPN-359 del 09 de Abril 2019, la familia de familia del curso 501 representados en nombre acuerdo por el señor Bolívar Cuervo, hacemos llegar una comunicación en la cual solicitamos dar en donación al salón 501 de primaria del IPN/501, para contribuir en el bienestar de nuestros hijos, en microondas de Marca LG comprada en Kattrax el día 04/04/2019 por un valor de \$1.000.000, con el presente copia de la factura de compra, por tal motivo le solicitamos respetuosamente nos apoye al ingreso del mismo para poder hacer la respectiva instalación con las normas eléctricas pertinentes.

Si tiene cualquier Agradecimiento se elaboramos el respectivo.
Atte:
Mauricio Bautista Ballén
Representante de Padres curso 501
Email: mauricio@unpedagogica.edu.co
Cel: 3142000097

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
12 AGO 2019
RECIBO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
12 AGO 2019
RECIBO

